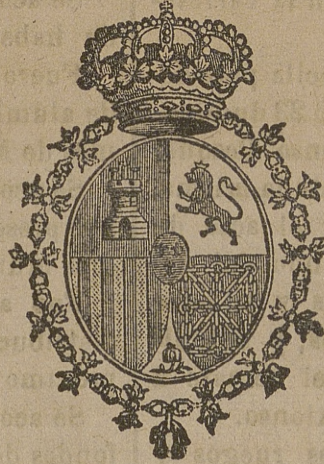


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.
(Gaceta del 12 de Julio de 1916.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

EXPOSICION.

SEÑOR: En prevision de que la anunciada huelga de ferroviarios alcance proporciones tales que llegue á perturbar el servicio de las líneas férreas, de un modo esencial para la vida de la Nacion, el Gobierno se cree obligado á poner en vigor algunas de las resoluciones previstas en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y á someter, en su consecuencia, á V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el siguiente proyecto de Decreto.
Madrid, 8 de Julio de 1916.—
SEÑOR: A L. R. P. de V. M.,
Agustín Luque.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Con arreglo á lo prevenido en los artículos 219,

220 y 221 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, queda el Ministro de la Guerra autorizado para llamar á filas ó movilizar en su totalidad ó en parte á los individuos en se-

gunda situación de servicio activo y reserva activa, pertenecientes al Regimiento de Ferrocarriles.
Art. 2.º El Ministro de la Guerra queda encargado de dictar las instrucciones que sean

precisas para el cumplimiento de este Decreto.
Dado en San Ildefonso á ocho de Julio de mil novecientos dieciseis.—ALFONSO—El Ministro de la Guerra, *Agustín Luque.*
(Gaceta del 11 de Julio de 1916.)

Núm. 1 903.

Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Julio de 1916.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecución de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	8615	10	740	20	545	15	9900	45
Capítulo 2.º—Servicios generales.. . . .	5119	90	760	30	304	30	6184	50
Capítulo 3.º—Obras obligatorias.	10592	21	7275	23	»	»	17867	44
Capítulo 4.º—Cargas.. . . .	16920	40	1174	97	»	»	18095	37
Capítulo 5.º—Instrucción pública.	6905	32	1034	18	»	»	7939	50
Capítulo 6.º—Beneficencia.. . . .	60410	80	15220	59	»	»	75631	39
Capítulo 7.º—Corrección pública.. . . .	3220	25	702	25	»	»	3922	50
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»	»	»	»	1250	»	1250	»
Capítulo 10.º—Carreteras.	2570	50	481	67	»	»	3052	17
Capítulo 12.º—Otros gastos.	»	»	765	23	»	»	765	23
Capítulo 13.º—Resultas.	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.. . . .	114354	48	28154	62	2099	45	144608	55

Valladolid á 30 de Junio de 1916.—El Contador de fondos provinciales, *Eumenio Rodriguez.*
—V.º B.º, El Ordenador de pagos, *Lázaro Alonso.*
Comision provincial.—Sesion 8 de Julio de 1916.—Aprobada: publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos legales.—*Rico.—Rodriguez.—Francos.—Carrascal.—Gomez Diez.—Jalon.—El Secretario, Juan Martínez Cabezas.*

NUM. 1.901.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Comision de Evaluacion.

ANUNCIO.

Habiéndose confeccionado los apéndices anuales que determina el artículo 48 del vigente Reglamento de la Contribucion Territorial de 30 de Septiembre de 1885, quedan expuestos al público, por término de quince días, á los efectos que determina el artículo 60 del Reglamento citado. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, para que en el plazo indicado puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Valladolid 11 de Julio de 1916.
—El Presidente de la Comision,
Gabriel Cayón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NÚM. 1.892.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1916.

Sesion del día 2

Presidencia, el Alcalde D. Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se acordó aprobar las cuentas del alumbrado público por gas del pasado mes de Abril.

Fueron resueltas varias reclamaciones formuladas sobre clasificacion de cédulas personales.

Se acordó reconocer con personalidad bastante á D. Ramon Alvarez del Manzana, para poder cobrar un Censo.

Se acordó conceder la propiedad de unas sepulturas á favor de Doña Juana Blanco y doña Joaquina Planellos.

Se acordó incluir en el padron de vecinos á varios solicitantes.

A propuesta de la Comision de Obras se concedieron las siguientes licencias:

A D. Julian San José para construir una tapia y abrir una puerta carretera en la calle Paseo del Principe.

A D. Alejandro Cea para reconstruir dos columnas del soporal de la casa número 6 de la plaza del Corriño.

A D. José Hernandez para

construir una casa en la carretera de Segovia.

A D. Inocencio Abella para derribar la casa número 23 duplicado de la calle de Alonso Pesquera y reconstruccion de la misma.

Se acordó aprobar el acta de subasta para el arriendo del derecho á colocar sillas y sillones en los paseos públicos, y adjudicar definitivamente el remate á favor de D. Fabian Alonso.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 9.

Presidencia, el Alcalde D. Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Fueron resueltas varias reclamaciones formuladas sobre clasificacion de cédulas personales.

Se acordó la adquisicion de una mula con destino al Parque de Policía.

Se acordó la concesion de terreno en el Cementerio Católico á los hermanos Martin Fernandez.

Se acordó desestimar la pretension formulada por varios señores aprobados en los exámenes de ingreso en el Cuerpo de la Guardia Municipal, solicitando cubrir las plazas vacantes que en la actualidad existen.

Fué aprobado el balance de operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Mayo.

Se acordó conceder á Doña Atanasia Salazar, la propiedad de una sepultura.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en el pasado Mayo.

Se acordó aprobar la liquidacion de las obras ejecutadas en la escuela de la calle de Muro.

Se acordó adquirir la casa número 1 de la calle del Cañuelo.

Se acordó el pago de varios he de haber.

Se acordó ofrecer al Cuerpo de Telégrafos el edificio propiedad de los Padres Carmelitas, que existe en la calle de San Ignacio para instalar los huérfanos de empleados de indicado Cuerpo.

Se concedió la propiedad de unasepultura á D. Ramon Conde.

Se acordó incluir en el padron de vecinos á varios solicitantes.

Sesion del día 16.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Fueron resueltas varias reclamaciones formuladas sobre reclamacion de cédulas personales.

Se acordó el pago de varios he de haber.

Fueron aprobadas las cuentas de alumbrado eléctrico del pasado mes de Mayo.

Se acordó admitir las dimisiones presentadas por varios Guardias municipales.

Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos para el próximo mes.

Se acordó nombrar Contador de fondos de este Ayuntamiento á D. José Figueras Luna.

Se acordó aprobar las actas de deslindes en un terreno de dominio público perteneciente al cauce Sur del río Esgueva contiguos á las fincas de D. Antonio Torroba, D. Juan Neira y señora viuda de D. Isidoro Vicente.

Se concedieron licencias á doña Adela Llurba para reformar una casa en «La Rubia», y á D. Manuel Arenas para construir una casa en la calle de Embajadores.

Fueron aprobadas las condiciones para subastar el derribo de la casa núm. 1 de la calle del Cañuelo.

Se acordó convocar exámenes de Guardias municipales para cubrir varias vacantes.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 23.

Presidencia, el Alcalde Don Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se acordó aprobar el contrato celebrado para que la banda de música del Regimiento de Isabel Segunda amenice los paseos públicos durante el verano y ferias de Septiembre.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta del servicio de transporte de materiales á favor de D. Julian Cortés.

Fué aceptada la dimision presentada por el empleado D. Ceferino Garcia.

Se adjudicó definitivamente el remate para derribar la casa número 1 de la calle del Cañuelo á D. Adriano Rubio, levantándose la sesion seguidamente.

Sesion del día 30.

Presidencia, el Alcalde D. Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se acordó se continúe pagando la subvencion al Instituto Oftálmico, á nombre del nuevo Director D. Pablo Alvarado.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para hacer la reclamacion necesaria á fin de hacer efectivos

los créditos que existan contra el Estado.

Se acordó pasar á la Comision correspondiente una proposicion respecto á modificaciones sobre el alumbrado público.

Fueron aprobadas las condiciones para la subasta del aprovechamiento del Coto del Rebollar.

Se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Sor María del Carmen para hacer la acometida del Convento de Porta-Celi, en la calle de Teresa Gil.

A D. Dionisio Asegurado para modificar dentro de la casa número 7 de la calle de Doña María de Molina, las tuberías de desagüe á la red general del alcantarillado.

A Doña Concepcion Blanco, para abrir una puerta en el accesorio que á la calle de Gamazo tiene la casa número 10 de la del Perú.

A D. Ramon Gonzalez, para elevar una tapia en el accesorio de la casa número 15 de la calle de D. Pedro de la Gasca.

A D. Alfredo Escribano, para construir una casa en el Pinar de Antequera.

A D. Mariano Greciet, para tender cables é instalar postes para la conduccion de fluido eléctrico desde la Rubia á su finca titulada «Villa Adela».

Se acordó conceder á D. Eloy Silió, en nombre de la Sociedad «La Cerámica» y con caracter precario la parte del antiguo cauce del Esgueva, que linda por ambas márgenes con terrenos propiedad de dicha Sociedad, situados en los Vadillos, así como concederle licencia para construir en los mencionados terrenos una tapia de cerramiento.

Se acordó la adquisicion de 199 metros de terreno para unir las calles de Veinte Metros y la de la Union, levantándose la sesion seguidamente.

Junta municipal*Sesion del día 14.*

Presidencia, el Alcalde D. Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

La Junta prestó su sancion al acuerdo del Ayuntamiento relativo al convenio celebrado para adquirir la casa núm. 1 de la calle del Cañuelo, levantándose la sesion seguidamente.

Valladolid 4 de Julio de 1916.

—El Secretario del Ayuntamiento,
R. Zaragoza.

5 de Julio de 1916.

Dóse cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, *L. Stampa*.

Ayuntamiento, sesion ordinaria 7 de Julio de 1916.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certificado.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

NUM. 1.896.

Medina del Campo.

Habiéndose acordado contratar en pública subasta treinta novillos que han de ser lidiados en esta villa en la primera decena del próximo mes de Septiembre, en la plaza provisional de toros que se construirá al efecto con arreglo á lo prevenido en los párrafos 3.º y 4.º del art. 136 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos, aprobado por Real orden de 19 de Octubre de 1913 y á los demás preceptos pertinentes en vigor, se anuncia á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; y en el caso de que en el plazo oportuno no se presenten reclamaciones, se celebrará la subasta el día veintinueve del actual y hora de las once, en esta Casa Consistorial, con sujecion al tipo de tres mil pesetas y á las demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no tener efecto dicha subasta, se verificará la segunda el día diez de Agosto próximo á la misma hora con igualdad de tipo y condiciones.

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados, en los que se incluirán las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo señalado.

Medina del Campo 11 de Julio de 1916.—El Alcalde, Félix Martín.

Modelo de proposicion en papel de la clase 11.ª

Don.... mayor de edad, vecino de.... en vista del anuncio inserto en el número... del «Boletín oficial» de la provincia y pliego de condiciones para contratar treinta novillos que han de ser lidiados en la plaza provisional de

toros que se construirá al efecto, en tres días de la primera decena de Septiembre próximo, me obligo á cumplir el contrato por la cantidad de.... (en letra) pesetas. *(Fecha y firma del proponente)*.

NUM. 1.897.

Medina del Campo.

Habiéndose acordado llevar á efecto el atalancado é instalacion de toriles de la plaza provisional de toros, que se construirá con arreglo á lo prevenido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 136 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos, aprobado por Real orden de 19 de Octubre de 1913, se anuncia á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; y en el caso de que en el plazo oportuno no se presenten reclamaciones, se celebrará la subasta el día veintinueve de los corrientes y hora de las doce en esta Casa Consistorial, con sujecion al tipo de ciento cincuenta pesetas, que habrán de satisfacer al Municipio, y á las demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no tener efecto dicha subasta, se celebrará la segunda el día diez de Agosto próximo á la misma hora con igualdad de tipo y condiciones.

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados en los que se incluirán las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo señalado.

Medina del Campo á 11 de Julio de 1916.—El Alcalde, Félix Martín.

Modelo de proposicion en papel de la clase 11.ª

D... mayor de edad, vecino de... en vista del anuncio inserto en el número... del «Boletín Oficial» de la provincia y pliego de condiciones, se compromete á realizar la obras de atalancado y toriles de la plaza provisional de toros que se construirá al efecto, por la cantidad de... (en letra) pesetas, que abonarán al Municipio, y con sujecion al referido pliego.

(Fecha y firma del proponente).

NUM. 1.886.

Medina de Rioseco

Acuerdos tomados por esta Ilustre Corporacion durante el mes de Junio de 1916.

Sesion del día 7 de Junio.—2.ª convocatoria —Preside el Alcalde D. Isaias Benavides Ayala.

Se aprobó la cuenta de jornales devengados por los obreros durante la última semana, importante 58'53 pesetas.

Lectura de tres instancias solicitando admision en la banda municipal, se acordó autorizar á la Comision.

Se dió cuenta del balance de operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 de Mayo, del acta de arqueo del referido mes, que dá una existencia en arcas de 2.811'40 pesetas, y de la distribucion de fondos del mes de Junio que asciende á la suma de 7.964'66 pesetas y se acordó su aprobacion.

Se acordó celebrar una corrida de Toros el 25 de Junio, con motivo de la feria de San Juan á beneficio de los Establecimientos benéficos, y solicitar la competente autorizacion.

Se acordó abonar á los dos talladores que prestaron servicio en el último reemplazo, la cantidad de diez pesetas á cada uno.

Y despues de varios ruegos se levantó la sesion.

Sesion del día 14 de Junio.—2.ª convocatoria.—Preside el Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Se aprueban las cuentas de los jornales devengados por los obreros ocupados en la última semana, 43'26 pesetas.

Se acordó aprobar otra por impresos para el destacamento del Cuerpo de Seguridad, importante cinco pesetas.

Se enteró la Corporacion del resultado obtenido en la becerrada celebrada por los Ferrovianos el 1.º del corriente mes, á beneficio de los Asilos benéficos, ingresando como donativo cincuenta pesetas; se acordó dar las gracias.

Se acordó levantar la multa que existe sobre la Plaza de Toros de esta Ciudad, propiedad de Beneficencia, impuesta por la Asociacion de Ganaderos, con objeto de poder celebrar la corrida de feria.

Se acordó que la funcion y procesion del día del Santísimo Corpus-Christi, se celebre con la misma pompa y solemnidad que en años anteriores.

Y despues de algunos ruegos y preguntas se levantó la sesion.

Sesion del día 21 de Junio.—2.ª convocatoria —Preside el Alcalde accidental Sr. Hoyos Iglesias.

Se aprobó la cuenta de jornales devengados por los obreros en la última semana importante 49'87 pesetas.

Se dá cuenta de una instancia de D. Dionisio Sanchez, solicitando su ingreso en la casa de ancianos y desvalidos de esta Ciudad; se acordó su admision guardando turno.

El Concejal Sr. Castillo manifiesta se ha avistado con la Comision que se encuentra en Madrid, y que por encargo del Sr. Alcalde tiene el gusto de poner en conocimiento del Ayuntamiento la buena acogida y deferencias de que han sido objeto.

El Sr. Presidente manifestó que acompañando al Sr. Inspector Provincial de 1.ª enseñanza D. Angel Hortas, había tenido ocasion de visitar las Escuelas públicas de esta Ciudad y apreciar la labor instructiva que en ella se desarrolla, de cuyos resultados ha quedado complacido, pues lo único que se nota son deficiencias debidas á la falta de asistencia de algunos niños.

Y despues de varios ruegos se levantó la sesion.

Sesion del día 28 de Junio.—2.ª convocatoria.—Preside el Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Se aprobó la cuenta de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana importante 71'50 pesetas.

Se acordó felicitar al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, D. Santiago Alba, por su defensa en pro de los intereses regionales, alentándole á continuar su tarea parlamentaria, en favor de la Hacienda Nacional.

El Sr. Presidente da cuenta detallada de las gestiones realizadas por la Comision en su viaje á Madrid; manifiesta lo bien recibida que la Comision ha sido por los señores Diputados á Cortes señores Gavilán y Fernandez de la Reguera, y de las atenciones desinteresadas del Sr. Presidente de la Diputacion provincial, que acompañó á la Comision en su viaje. El Ayuntamiento quedó satisfecho de las gestiones realizadas y acordó dar las gracias de oficio á los señores Diputados, al Sr. Presidente de la Diputacion y al Sr. Duque de la

Union de Cuba nuestro Senador, por sus activas gestiones en defensa de los intereses de esta Ciudad.

Y después de varios ruegos se levantó la sesion.

Medina de Rioseco 30 de Junio de 1916.—El Secretario, Ventura Herrero.

Medina de Rioseco 1.º de Julio de 1916.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento.—El Alcalde, Isaias Benavides.

Ayuntamiento sesion ordinaria 5 de Julio de 1916.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—El Secretario, Ventura Herrero.—V.º B.º El Alcalde, Isaias Benavides.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.894.

MOTA DEL MARQUÉS

Don Francisco Delgado Iribarren,
Juez de instruccion de Mota del Marqués.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policia judicial, procedan á la busca de dos caballerías que se dirán, que fueron sustraídas en la madrugada del día dos del actual, de la casa de D.ª Josefa Lorenzo Ordáz, de San Pedro de Latarce, poniéndolas á disposicion de este Juzgado, caso de ser habidas, así como sus poseedores si no justifican su legitima adquisicion, pues así lo tengo acordado en causa criminal que instruyo con el número veintidos del corriente año.

Señas de las caballerías

Una mula bragada, con una estrella blanca en la frente y una espundia en la tetilla derecha, de un dedo sobre la cuerda y de nueve á diez años de edad.

Otra mula, roja anaranjada, de dos dedos sobre la cuerda y de dieciseis años de edad.

Dado en Mota del Marqués á once de Julio de mil novecientos dieciseis. — Francisco Delgado.—El Secretario, Tertulino Fernandez.

Núm. 1.893.

CÉDULA DE CITACION.

Florentino Maestre Hernandez, de ignorado paradero, comparecerá inexcusablemente ante la Exema. Audiencia Provincial de Valladolid, el día dos de Agosto próximo y hora de las nueve y media de su mañana, á fin de que en concepto de testigo asista á las sesiones del juicio oral y público, señalado para expresados día y hora, á virtud de sumario seguido contra Tomás Hinojal y Juan Gonzalez, sobre infraccion de la ley de Caza, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Nava del Rey once de Julio de mil novecientos dieciseis. — El Secretario accidental, Felipe Vergara.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.841.

Granja-Escuela Práctica de Agricultura Regional de Castilla la Vieja y Escuela de Peritos Agrícolas.

VALLADOLID.

Convocatoria á Exámenes de ingreso.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento vigente en esta Escuela, se convoca á exámenes de ingreso en la carrera de Peritos Agrícolas, los que se verificarán durante la segunda decena del próximo mes de Septiembre.

Para ingresar como alumno en la Escuela de Peritos Agrícolas es preciso:

- A) Ser español.
- B) Tener dieciseis años cumplidos.
- C) Ser de complexion sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesion, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.
- D) Aprobar mediante examen de la Escuela y ante Tribunal constituido al efecto cada una de las materias siguientes:
Gramática castellana y ejercicios de escritura al dictado.
Geografía general y de España.
Elementos de Matemáticas y Dibujo lineal.

Los aspirantes que estén en

posesion del grado de Bachiller sólo necesitan examinarse para ingreso de la asignatura de Dibujo lineal.

Los programas para el examen de las tres primeras materias antes citadas son los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertan integros en la *Gaceta de Madrid* fecha 8 de Junio de 1914.

El examen para dichas asignaturas consistirá en la contestacion de tres lecciones del Programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

El examen de Dibujo lineal comprenderá la copia del todo ó parte de un dibujo elegido por el Tribunal, y el ejercicio de escritura al dictado en hacer en tal forma lo que el Tribunal estime oportuno para juzgar de la letra y ortografía del examinando.

Para examinarse de cada una de las asignaturas de ingreso será preciso haber aprobado las anteriores en el orden en que han sido citadas, excepcion hecha del Dibujo lineal que podrá simultanearse con las restantes.

Las asignaturas de ingreso pueden aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias, pero habrán de serlo en el orden indicado anteriormente, salvo el Dibujo lineal, que como queda dicho, podrá aprobarse simultaneándolo con cualquiera de las restantes asignaturas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de onza va clase al Ingeniero Director de la Escuela durante la segunda quincena de Agosto próximo, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Dichas instancias habrán de ser acompañadas de la cédula personal, de la partida de inscripcion en el Registro civil debidamente legitimada y legalizada, y de un certificado de revacunacion.

Las solicitudes de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del periodo antes indicado de diez á doce de la mañana.

Al tiempo de hacer la entrega de la solicitud, deberán abonarse en concepto de derechos para cada asignatura cuyo examen se solicita la cantidad de cinco pesetas, más un sello móvil de diez centimos.

El candidato á ingreso que no

se presente á examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes de la materia de que se trate solicitando previamente por escrito del Tribunal dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificante.

Los exámenes de ingreso serán públicos, y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno de la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso sin dispensa alguna.

Terminado el plazo de admision de instancias para el ingreso, la Secretaría de la Escuela publicará en el tablon de anuncios de la misma los días y horas en que se celebrarán los exámenes á que por la presente se convoca.

La Secretaría de la Escuela facilitará á todo el que lo solicite cuantas aclaraciones sean precisas para la mayor inteligencia de lo anteriormente expresado, así como ejemplares del Reglamento de 23 de Mayo de 1913 vigente para esta enseñanza de Peritos agrícolas.

Valladolid 1.º de Julio de 1916.
—El Ingeniero Director, Carmelo Benaiges.

Núm. 1.900.

7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Intendencia aprobado por R. O. de 19 de Mayo de 1913, los individuos del reemplazo del año actual declarados soldados que poseyendo los oficios de panaderos, carpinteros, molineros, herreros, maquinistas, electricistas, mecánicos ó guarnicioneros, deseen servir en esta Comandancia, deberán solicitar antes del día 1.º de Agosto próximo el oportuno examen práctico de aptitud que sufrirán en el Parque de Intendencia de esta Capital ó Parque de Campaña de Salamanca, siendo de su cuenta los gastos de viaje para los que residan fuera de las mismas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los reclutas á quienes pueda interesar.

Valladolid 11 de Julio de 1916.
—El Mayor, P. O. Idefonso Gil.

Imprenta del Hospicio provincial.